ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 301.156, cuya descripción es **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS – AD REFERENDUM"** debido a que no se han recepcionado.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asistente de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Zorrilla
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura